

**AVANCES DEL PLAN ESTRATEGICO DEL
SISTEMA NACIONAL
DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS
REGION OCCIDENTAL DEL PARAGUAY**



Fundación para el Desarrollo
Sustentable del Chaco

DIAGNÓSTICO EDITADO PARA LA FUNDACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CHACO
DESDELCHACO



CON FONDOS DE LA
AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL

POR EL PROYECTO
*DESARROLLANDO UNA NUEVA VISIÓN PARA EL PLAN ESTRATÉGICO
DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS*
DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ANA MARIA MACEDO SIENRA
ANA LUISA TORALES RUOTTI
ARNALDO DIOSNEL RODRIGUEZ
MELIZA MOLINAS
EQUIPO PLANIFICADOR

NATALIA XIMENA FERNANDEZ
RENATO CANESE
GISELA ESCOBAR
GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE APOYO



INDICE GENERAL

INTRODUCCION

3

DIAGNOSTICO DEL PLAN ESTRATEGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (1993 – 2003) - REGIÓN OCCIDENTAL

6

MARCO GENERAL	7
EL SINASIP	9
LOS SUBSISTEMAS Y LAS CATEGORIAS	10
LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA ESTATAL	11
AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS PRIVADAS	26

DIAGNOSTICO OPERATIVO DE LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS - REGIÓN OCCIDENTAL

32

INFRAESTRUCTURA FÍSICA	34
PERSONAL	34
CAPACITACION	35
TENENCIA DE LA TIERRA	35
ANALISIS DE AMENAZAS	36
ESTADO DE DECLARACIÓN OFICIAL	36
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	37

DELIMITACION Y DEMARCACION FISICA	37
ZONIFICACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA Y MANEJO DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	38
PLAN DE MANEJO A LARGO PLAZO	38
EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE CIENCIAS PARA LA CONSERVACIÓN	39
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO	39
COMITÉ DE GESTIÓN DE BASE AMPLIA	40
PLAN DE AUTOSUFICIENCIA DE LA UNIDAD IMPLEMENTADORA Y DE APOYO PARA EL MANEJO	40
PLAN PARA EL FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO DEL ÁREA PROTEGIDA	41
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS	41
DESARROLLO DE LA AGENDA POLÍTICA A NIVEL NACIONAL/REGIONAL/ LOCAL	42
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	42

RECOMENDACIONES
43

AGRADECIMIENTOS
46

INDICE DE TABLAS

TABLA N°1:	SITUACION LEGAL DE LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL CHACO	15
TABLA N° 2 :	TIERRAS PARA LA AMPLIACIÓN	17
TABLA N° 3:	PROYECTOS DESARROLLADOS EN CONJUNTO CON LA SEAM	23
TABLA N° 4:	RECURSOS HUMANOSASIGNADOS A LAS ÁREAS PROTEGIDAS	23
TABLA N° 5	EQUIPOS EXISTENTES PARA USO DE LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	24

INTRODUCCION

Una premisa fundamental de las áreas protegidas es que deben permanecer seguras a perpetuidad para conservar sus valores biológicos y culturales.

El reconocimiento de la magnitud de los problemas que enfrentan las áreas protegidas ha obligado a hacer una revisión de su diseño y manejo, así como una necesidad de mejorar los conocimientos del estado de conservación de los recursos y la efectividad de manejo.

Es importante que los manejadores de áreas puedan contar con información básica que permita evaluar si las actividades que realizan producen los resultados esperados.

En todo el mundo, grandes inversiones de dinero, tierra y esfuerzo humano son destinados a la adquisición y manejo de las áreas protegidas. Más del diez por ciento de la superficie del mundo forma parte de algún tipo de área protegida.

Sin embargo la creación de un área no garantiza su conservación a largo plazo. Existe a nivel mundial una falta de información sobre la efectividad de manejo. Efectivamente la evaluación permite a los gerentes reflexionar sobre sus experiencias, asignar los recursos en forma eficiente y evaluar y planificar para las amenazas y oportunidades potenciales.

El Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas elaborado en 1993 se encuentra totalmente desactualizado. Este documento debería tener como objetivo proveer información actualizada, recopilada a través de consultas a diferentes instituciones, profesionales y actores involucrados en la temática y sobre cada área protegida pública actual o potencial de la Región Occidental del Paraguay.

Se espera que el resultado de este trabajo sirva no solamente para mejorar el conocimiento de las áreas protegidas, sino también que permita a los distintos usuarios valorar la necesidad de conservar el patrimonio natural, cultural y paisajístico del Chaco.

**DIAGNOSTICO DEL PLAN
ESTRATEGICO DEL
SISTEMA NACIONAL
DE AREAS SILVESTRES
PROTEGIDAS
1993 - 2003**

REGIÓN OCCIDENTAL

MARCO GENERAL

Leyes

La Ley Nº 352 de Áreas Silvestres Protegidas aprobada en el año 1994 que crea al SINASIP (Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas) constituye un hito dentro del ámbito de la conservación de los recursos naturales dentro de las unidades de conservación. Su reglamentación está siendo impulsada desde entonces, con una propuesta; no obstante su presentación en el año en 1997, la misma no fue aprobada por el Parlamento.

Bajo el marco general que otorga la Ley, muchos convenios y tratados internacionales son promovidos, no obstante el retraso en el pago del aporte anual del país dificulta muchas veces su aprovechamiento.

Actualmente se está elaborando una Estrategia Nacional de Biodiversidad, financiada por fondos del GEF/PNUD, a través del Proyecto PAR/98/G32, cuyo objetivo es formular, de manera altamente participativa, una estrategia para la protección y uso sustentable de la biodiversidad del Paraguay, así como preparar un plan de acción para su implementación. Esta estrategia será de gran utilidad, como una herramienta para los tomadores de decisiones.

Aún cuando varias de estas iniciativas de llevar adelante las políticas de conservación estén siendo desarrolladas, la implementación se torna incierta dado que las políticas de desarrollo generales (infraestructura, agropecuaria, forestal, energético, social o económico), al criterio de muchos, carecen de armonización con los factores ambientales

Tratados y convenios

Los siguientes Tratados y Convenios Internacionales de los cuales Paraguay es signatario también se consideran parte del marco legal para efectos del SINASIP:

- Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), de junio 1985.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), de junio 1992.
- Plan de Acción Forestal Tropical para Centroamérica, de octubre 1993.
- Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de 1989. El Congreso Nacional lo ratifica dándole carácter de ley en Honduras mediante el Decreto No. 26 de 1994. Este convenio reconoce el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan y el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales.
- Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), de octubre 1994. Esta es una iniciativa de políticas y acciones nacionales y regionales orientadas a la sostenibilidad política, económica, social, cultural y ambiental de las sociedades.
- Convenio sobre Diversidad Biológica, de febrero 1995.
- Convenio Centroamericano de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central, de marzo 1995.
- Convenio Marco sobre el Cambio Climático (CMCC), de julio 1996.

Otras iniciativas de conservación regional

Se pueden enumerar varias iniciativas de conservación ecorregional, muchas de ellas involucrando además de áreas públicas, áreas privadas en manos de comunidades indígenas, militares o municipales. A continuación se hace mención a cada una de ellas:

1. Proyecto GEF 1010-00.14 – Catalyzing Conservation Action in Latin America: Identifying Priority Sites and Best Management Alternatives in Five Globally Significant Ecoregions

Este proyecto tiene como objetivo determinar áreas prioritarias y establecer alternativas de manejo para la conservación de la Biodiversidad en la ecorregión Chaco, comprendida entre los países Bolivia y Paraguay, mediante procesos científicos y participativos que involucre actores y tomadores de decisiones de cada país.

Tendrá como resultado los siguientes productos:

- Generar bases de datos con criterios ecológicos para cada especie de anfibios, aves, mamíferos y plantas (Familias: Passifloraceae y Solanaceae).
- Generar bases de datos biológicas para las taxas seleccionadas: anfibios, aves, mamíferos y plantas (Familias: Passifloraceae y Solanaceae), conteniendo la taxonomía, distribución, endemismo, estatus paraguay, especies bandera, estatus UICN (mamíferos), sensibilidad (aves) y hábitat de las especies.
- Elaborar mapa base (ríos, carreteras, poblados, etc.) del bioma Chaco.
- Actualizar mapa de áreas protegidas y presión antrópica del bioma Chaco.

- Elaborar mapa de vegetación para el bioma Chaco.
- Obtener mapa de criterios ecológicos que incluyan los rasgos de diversidad, endemismo, estado de conservación, (según UICN y el estatus Paraguay), sensibilidad y especies banderas y mapa de criterios paisajísticos que contengan los rasgos de fragmentación, fragilidad y diversidad de paisajes.
- Producir mapa de áreas prioritarias para la conservación en el bioma Chaco.

Se encuentra en etapa de edición final y será una herramienta muy importante para la planificación regional en el Chaco. Este documento define áreas prioritarias para esta ecorregión, lo que facilitaría a las organizaciones que trabajan en conservación y desarrollo sustentable definir las áreas de acción donde actual.

2. Proyecto “Evaluación Ecoregional del Gran chaco Americano”, con el apoyo de The Nature Conservancy (TNC)

Este proyecto tiene como objetivo:

- Identificar actores claves en el esfuerzo de planificación e incluirlos en el proceso.
- Recompilar los mejores datos disponibles y determinar las informaciones a las organizaciones y países participantes.
- Probar nuevas metodologías de planificación y adaptarlas a la realidad nacional
- Desarrollar estrategias iniciales para proteger el portafolio ecorregional resultante.

Este proyecto se encuentra en etapa inicial y pretende involucrar a los actores locales y regionales. Los resultados también serán utilizados por las diferentes organizaciones en su planificación institucional.

EL SINASIP

En 1987 fue creada la institución responsable por el manejo y administración de áreas silvestres protegidas: la Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre, que reemplaza al Servicio Forestal Nacional, que hasta este año se encargaba de las áreas protegidas. Hasta entonces solamente contábamos con decretos de creación, pero no contábamos con un cuerpo legal relacionado a las áreas protegidas.

Recién en 1993, con la elaboración del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, se definieron las bases conceptuales y regulatorias para la administración y manejo de las áreas protegidas.

Con la promulgación de la Ley 352/94 De Áreas Silvestres Protegidas comenzó a llenarse el vacío legislativo. Esta Ley tiene por objeto fijar las normas generales por las cuales se regulará el manejo y administración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del país, para lo cual se contará con un Plan Estratégico. La Ley N° 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas crea y define al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP) como el ***“conjunto de Áreas de relevancia ecológica y social, a nivel internacional, nacional y local, bajo un manejo adecuado que permite cumplir con los objetivos y políticas de conservación establecidos por la Nación”***. Menciona además que a efectos de regular el manejo y administración del SINASIP, se deberá contar con un Plan Estratégico que será actualizado cada cinco años.

El primer Plan Estratégico del SINASIP, fue elaborado en 1993, por la Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre con el apoyo de la Fundación Moisés Bertoni, fondos del Programa Parques en Peligro, de The Nature Conservancy y establecido por la Ley de la Nación N° 352/94. Tanto el Plan Estratégico como el Proyecto de Ley se caracterizaban por una visión moderna de un Sistema

Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, acorde a las exigencias del momento. Sus objetivos eran amplios y flexibles y la creación de categorías de manejo que permitían desde la protección absoluta hasta el uso sostenible de los recursos. Además contemplaba la participación de varios sectores de la sociedad en la administración y manejo de las áreas protegidas. Tal como lo recomendaba el Plan de 1993, se logró difundir la estrategia del SINASIP lo suficiente como para conseguir un cierto respaldo político de los niveles de toma de decisión. No obstante ello se realizó de manera informal y aislada aprovechando las ocasiones oportunas de hacerlo y no mediante una estrategia concreta de difusión. No se encaró una presentación oficial a los Poderes del Estado como fuera sugerida entonces.

Lamentablemente, esta ley no fue reglamentada, lo que dificulta su implementación efectiva. En el año 2000, respondiendo a una necesidad específica, para implementar el Subsistema de Áreas Silvestres bajo Dominio Privado, se promulgaron tres resoluciones: la Resolución N° 49 "por la cual se aprueba la metodología para la elaboración de Planes de Manejo de las áreas silvestres protegidas del SINASIP"; Resolución N° 73 "por el cual habilita el Registro Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay" y la Resolución 79 "por el cual se establecen los procedimientos para la creación legal de las áreas protegidas bajo dominio privado"

En el año 2000, a través de la Ley 1561, se crea el Sistema Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente (SEAM). La SEAM, según la Ley 1561, es una entidad que tiene como función o propósito la formulación de políticas, la coordinación la supervisión y la ejecución de las acciones ambientales y de los planes, programas y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo y referentes a la preservación y la conservación, la recomposición y el manejo de los recursos naturales; el ordenamiento ecológico y del ambiente en general, propendiendo a un mejoramiento permanente de las condiciones de vida de los distintos sectores de la sociedad paraguaya para garantizar

condiciones de crecimiento económico, equidad social y sustentabilidad ecológica a largo plazo.

La SEAM es Autoridad de Aplicación de la Ley 352 de Áreas Protegidas, la Ley 799 de Pesca, Ley 294 de Impacto Ambiental. Cuenta con una Dirección de Planificación Estratégica que tiene como función asistir al Secretario del Ambiente en la conservación, recuperación y utilización de los recursos naturales del país en el marco de la competencia de la Secretaría y en las relaciones con otros organismos del Estado, organismos no gubernamentales nacionales e internacionales y con

1. **Dirección General de Gestión Ambiental:**
2. **Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos:**
3. **Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales**
4. **Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad**

La Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad es la Dirección encargada de la administración y manejo de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre, a través de la Dirección de Áreas Protegidas. Se encarga de crear, administrar, manejar, fiscalizar y controlar las áreas protegidas, boscosas o no, pertenecientes al dominio público; establecer estrategias de uso y conservación de la biodiversidad, incluyendo la caza, cría, tráfico y comercialización de fauna y flora silvestre, e implementar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas que incluya los poderes públicos y sectores privados.

LOS SUBSISTEMAS Y LAS CATEGORIAS

Hasta el momento, el SINASIP es administrado por tres Subsistemas:

1. **Subsistema de ASP administradas por la actual Dirección de Áreas Protegidas** (antes denominada Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre)

Este subsistema incorpora aquellas áreas de alto valor ecológico y que persigan objetivos de conservación más estrictos. Incluyen los Parques Nacionales, Reservas Científicas, Monumentos Naturales y Reservas Ecológicas. Dentro de lo que contemplaba el Plan Estratégico del 93, existía una leve insinuación de lo que más adelante serían las áreas sujetas al comanejo con el grupo de áreas denominadas entonces "bajo régimen especial de manejo". Este grupo incluía a la Reserva de Recursos Manejados Tinfunque.

2. **Subsistema de ASP administradas bajo Régimen de Administración Privada**

Este subsistema se conforma debido al alto porcentaje de tierras de interés a la conservación en manos privadas. Este subsistema cumplirá con el objetivo de complementar y mejorar la cobertura de áreas protegidas a nivel nacional.

3. **Subsistema de ASP administradas por la Entidad Binacional Itaipu**

Este subsistema incluía solamente las áreas creadas por la Itaipu, pero debería ser integrado por las unidades de conservación administradas por entes autárquicos, porque así como está especificado, no permite la inclusión de áreas de la Entidad Binacional Yacyretá u otras áreas existentes a nivel nacional.

Como puede deducirse fácilmente, esta estructura aún vigente adolece de falta de flexibilidad ante nuevas alternativas de conservación que combinen diferentes tipos de tenencia de la tierra con múltiples opciones de manejo.

Ante la dificultad de establecer un subsistema para cada alternativa o combinación de situaciones de tenencia con administración, se sugiere para el nuevo Plan Estratégico la reestructuración de áreas conforme a su situación de dominio; de manera a establecer un número limitado de variables (estatal, privado, comunitario, mixto y especial).

LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA ESTATAL

Conformación y delimitación

El Sistema de Áreas Silvestres Protegidas actuales de 1993 comprendía tres áreas protegidas creadas hasta ese entonces (Defensores del Chaco, Tinfunqué y Tte. Enciso) y 10 áreas identificadas como potenciales para integrar el subsistema administrado por la entonces Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre.

Durante el periodo de implementación del Plan Estratégico del SINASIP, fueron creadas cuatro áreas en el Chaco bajo categorías contempladas en el plan aunque no necesariamente recomendadas para esas áreas (Cerro Cabrera Timane, Cerro Chovoreca, Médanos del Chaco y Río Negro), todas ellas pertenecientes al subsistema potencial ya identificado entonces. Otra declaración legal efectuada fue la de la conformación de una Reserva de la Biosfera del Gran Chaco, que posee una categoría más flexible donde incluye otras áreas estatales.

Casi todas las áreas promovidas en estos años de ejecución del Sinasip cuentan con estudios básicos para definición de límites. No obstante se realizaron muy pocas visitas de campo para la determinación de límites definitivos (Río Negro, Chovoreca, Guarani-Timane, Médanos del Chaco) y las mismas no fueron realizadas bajo una intención organizada y global de cumplir con la definición de límites para todas las áreas, sino respondieron a un proyecto específico focalizado (el establecimiento de la Reserva de la Biosfera al Norte del Chaco). De lo mencionado se deduce que las actividades siguientes de la secuencia que se refieren al replanteo, marcación, señalización y legalización de límites tampoco fueron efectuadas en consecuencia, exceptuando los trabajos en el Parque Nacional Defensores del Chaco y Médanos que cuentan con mensura judicial (este último en proceso).

No se concretó presencia institucional alguna en las áreas potenciales luego de promulgada la Ley, tal como fuera estipulado por el Plan. Tampoco se efectuaron contactos con propietarios ni censos y estimaciones de impacto social en las zonas de amortiguamiento.

- 1. Cerro Cabrera-Timane**
- 2. Cerro Chovoreca**
- 3. Río Negro**
- 4. El Parque Nacional Médanos del Chaco**

El Parque Nacional Médanos del Chaco, sufrió varios procesos desde su primer decreto. En fecha 21 de mayo del 2001, se promulgo el Decreto N° 13.202, que declara la Reserva de Biosfera, con la inclusión de Médanos del Chaco, Teniente Enciso, Defensores del Chaco, Cabrera Timane y Río Negro. Posteriormente, a través del Decreto N° 14.218, en fecha 7 de agosto del 2001, se promulga otro decreto donde excluye el Parque Nacional Médanos del Chaco tanto como área protegida como una de las áreas núcleo de la reserva de biosfera.

Este hecho causó un problema muy grave para el Proyecto PAR 98 G33, ya que esta es una de las cuatro áreas que reciben apoyo del Proyecto GEF/PNUD. Posteriormente se realizó un trabajo de lobby y negociaciones con el Instituto de Bienestar Rural (IBR), para definir el área a ser destinada al parque.

En fecha 12 de agosto de 2003, se promulga un nuevo Decreto N° 21.957, donde crea el Parque Nacional Médanos del Chaco con una superficie de 514.233 has. Queda pendiente la inclusión del Parque dentro de la Reserva de Biosfera del Chaco.

Esta área de gran importancia ya que estaría protegiendo un ecosistema único de dunas.

La creación de la Reserva de la Biósfera del Chaco

En 1993, con el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP), fueron identificadas para Paraguay seis categorías de Manejo. Entre ellas se encontraba la “Reserva de Biosfera”.

Según el Anexo N° 6 del Plan Estratégico, “Estas deben ser suficientemente extensas como para construir una unidad de conservación eficaz y permitir la coexistencia armoniosa de diferentes modalidades de aprovechamiento.”

Esta reserva fue creada debido a la necesidad de proteger grandes extensiones representativas que albergan muestras del patrimonio natural y cultural del Departamento e Alto Paraguay y Boqueron.

Fue creada a través del Decreto del Poder Ejecutivo, N° 13.202, el 21 de mayo del 2001 e incluía como núcleo a 6 Áreas Silvestres Protegidas que existen en el Chaco actualmente que son el Parque Nacional Tinfunque, Parque Nacional Médanos del Chaco, Parque Nacional Río Negro, Parque Nacional Defensores del Chaco, Monumento Natural Cerro Chovoreca y Reserva Natural Guarani-Timane, con una extensión de 4.707.250 ha.

Posteriormente, a través del Decreto N° 14.218, de fecha 7 de agosto de 2001, se modifica el Decreto 13.202, donde se excluye el Parque Nacional Médanos del Chaco, como área núcleo, dejando sin protección uno de los ecosistemas más frágiles del chaco.

Este hecho puso en peligro el Proyecto PAR 98 G 33, ya que el Parque Nacional Médanos del Chaco es una de las 4 áreas que reciben apoyo a través de este proyecto. El hecho de que el parque no tuviera un respaldo legal, peligraba los fondos destinados para este y otros parques.

Después de muchas gestiones con el Instituto de Bienestar Rural, el Consejo de esta institución, emitió una Resolución N° 591 en fecha 22 de julio de 2003, donde dispuso la realización de la mensura administrativa en un inmueble del IBR, a ser afectado para por el Proyecto Parque Nacional Médanos del Chaco.

Posteriormente, a través del Decreto N° 21.957, de fecha 12 de agosto del 2003, declara un área de 514.233 hectáreas como Parque Nacional Médanos del Chaco.

Actualmente queda pendiente la inclusión del Parque como una de las áreas núcleos de la Reserva de Biosfera, a través de la modificación del Decreto N° 14.218.

La Resolución 200/01 define como Reserva de Biosfera, como: “aquellas áreas que permitan constituir una unidad de uso flexible y permitir la coexistencia armoniosa de diferentes modalidades de aprovechamiento y conservación, que incluyen otras categorías de manejo a su interior.

Cada Reserva de la Biosfera comprenderá uno o más de los siguientes elementos: a) Ejemplos representativos de biomas naturales; b) Comunidades únicas o territorios con características naturales no habituales de interés excepcional; c) Ejemplos de paisajes armoniosos resultantes de modalidades tradicionales de aprovechamiento de la tierra; y d) Ecosistemas modificados o deteriorados que se pueden restituir a un estado más natural.

Estas Reservas, para su manejo, se dividirán en por lo menos cuatro tipos de zonas: a) Zona Natural, Central o Núcleo; b) Zona de Amortiguamiento, tampón o manipulación; c) Zona de Recuperación, transición de restauración; d) Zona Cultural Estable.

Son características de las áreas con categoría de manejo de Reserva de Biosfera:

- El o los inmuebles sobre los que se asienta el área puede ser propiedad privada, pública o de patrimonio de dominio público municipal;
- La producción debe realizarse a través de sistemas ambientalmente compatibles, fomentando la producción sustentable;
- Poseer como mínimo 50 % de la superficie con mínimas alteraciones antrópicas, o en condiciones naturales;
- La realización de actividades tendientes al mantenimiento de Servicios Ambientales;
- La realización de actividades tendientes a la restauración de ecosistemas; y
- La administración del área será ejercida por la Autoridad de Aplicación

Como se había definido en el Plan Estratégico del SINASIP, en 1993, todas las áreas propuestas en esta categoría deben ser presentadas por el Comité Nacional MAB al Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO para su aprobación. El manejo de las áreas bajo esta categoría debe regirse por las normas y directrices establecidas por el Programa MAB.

La Secretaría del Ambiente está elaborando del cuestionario a ser presentado al Comité MAB, para su derivación a la UNESCO y posterior declaración oficial, en caso de ser aceptada.

TABLA N°1: SITUACION LEGAL DE LAS AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL CHACO

		SUP PROTEGIDA (ha)	CATEGORIA SUGERIDA	CATEGORIA CREADA	INSTITUCION PROPIETARIA	N° DE DECRETO	OBJETO	FECHA
1	CERRO CABRERA/TIMANE	125.823	Parque Nacional	Reserva Natural		273	Resolución del IBR que entrega 125.823 has	
						13.202		
2	CERRO CHOVORECA	100.953	Reserva científica	Monumento Natural	MAG	21.566	Declara M. Natural	24/06/1998
3	DEFENSORES DEL CHACO	780.000	Parque Nacional	Parque Nacional		16.806	Declara área de reserva para P. N.	06/08/1975
						13.202	Incluye c/ núcleo de la Reserva de Biosfera	21/05/2001
4	MÉDANOS DEL CHACO	554.233	Parque Nacional	Parque Nacional		13.202	Incluye c/ núcleo de la Reserva de Biosfera	21/05/2001
				No existe legalmente		14.218	Excluye c/ área núcleo de Reserva de Biosfera	07/08/2001
5	RÍO NEGRO	34.000	Parque Nacional	Reserva Ecológica		Res. 427	propiedad entregada por IBR	04/06/1998
		30.341		Parque Nacional		13.202	Incluye el PN c/ Área Núcleo de R. Biosfera	21/05/2001
6	TENIENTE AGRIPINO ENCISO	40.000	Parque Nacional	Parque Nacional		15.936	Declara P. N.	21/05/1980
7	TINFUNQUÉ	280.000	Reserva de Recursos Manejados	Parque Nacional		18.205	Declara P. N.	04/05/1966
DEL CHACO (*)		4.707.250	Reserva de la Biosfera		13.202	Declara Reserva de la Biosfera del Chaco		21/05/2001
					14.218	Modifica Decreto 13.202 (excluye Médanos)		07/08/2001

Áreas creadas durante el periodo 1993 - 2003

(*)

Categoría que incluye en su territorio otras categorías de Areas Protegidas

Tenencia de la tierra

En el aspecto de tenencia de la tierra se han establecido ciertos mecanismos de control en las áreas en tanto duran las gestiones de compra de tierra. Ellos consisten, en algunos casos, en una presencia institucional mínima pero constante en las áreas actuales, a través de la ubicación de guardaparques en lugares estratégicos y de recorridos periódicos que se hacían posible mediante el pago extra de un pequeño sobresueldo a los mismos en concepto de gastos de residencia. No obstante como consecuencia de la reprogramación de rubros en la cual se abandona la política de incentivo a los guardaparques, se producen invasiones en algunas áreas (San Rafael, Caaguazu, Ñacunday, Moisés Bertoni) al verse debilitada la presencia institucional permanente. También se producen algunas deserciones de guardaparques desanimados por la falta de apoyo y consideración de la Institución.

Existió un incipiente programa de negociación de tierras a pesar de que no se conformó el equipo que se encargaría del seguimiento del mismo. Se asignan unos 2.000.000.000 Gs para la compra de tierras para áreas protegidas (Ybytyrusu y San Rafael) cuyo desembolso nunca se concreta.

Se obtuvieron algunos avances en la adquisición de información cartográfica catastral de las áreas. La Reserva de Biosfera cuenta con un estudio catastral, realizado por el Instituto de Derecho y Economía Ambiental. Sin embargo ninguna actividad fue promovida en relación con la realización de Evaluaciones Ecológicas Rápidas estratégicas en las áreas sin límite legal, a un censo de

propiedades en áreas críticas, a publicaciones en los periódicos instando a propietarios a presentarse con documentación de tenencia, a la elaboración de una estrategia de compra, o a la tasación y mensura organizada a efectos de presentación de ofertas a propietarios.

Adquisición de tierras para la ampliación de Río Negro

A los efectos de orientar las acciones de la ampliación requerida, la Gerencia del Parque Nacional Río Negro, presentó en mayo del corriente una estrategia de ampliación en la cual se contemplaba la actualización del catastro como medida prioritaria. Esta actualización del catastro ha sido finalizada a la fecha y ha puesto de manifiesto una situación más compleja de la que originalmente se relevó con la información del catastro de USAID – TNC - IDEA – DesdelChaco del año 2.000, no obstante la misma ha revelado la existencia de ciertas propiedades con titulación incompleta o dudosa que pertenecerían al fisco, por lo que se debe propiciar la incorporación de ellas al área destinada como Parque Nacional Río Negro.

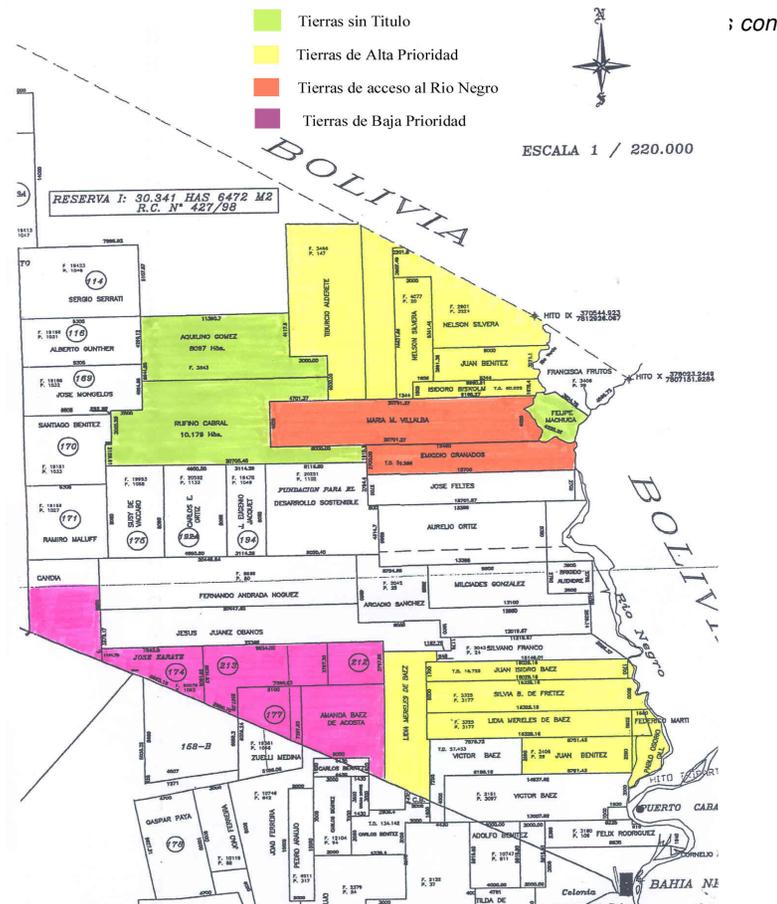
Tomando en cuenta los informes presentados por la consultora encargada de la actualización del catastro de la zona adyacente al Parque Nacional Río Negro y considerando la necesidad urgente de ampliar el Parque Nacional Río Negro a los efectos de que este llegue al área correspondiente al Pantanal y por ende al río Negro, se replantea la estrategia de ampliación.

La superficie de expansión es de 93.445 hectáreas, como se puede observar en la Tabla N° 1, sumadas a las 30.341 hectáreas que actualmente posee el Parque Nacional Río

Negro, dará una superficie total de 123.786 hectáreas. Es importante destacar que los criterios de expansión se fundamentaron en la salida al río Negro en primer término, en segundo lugar a la importancia de los ecosistemas naturales y por último a la funcionalidad de una efectiva protección del Parque Nacional Río Negro y alrededores.

La prioridad de ampliación está dada, de acuerdo a lo relevado en la actualización del catastro, según la disponibilidad de tierras fiscales (entiéndase sin títulos inscriptos en el registro público o directamente sin títulos), la vía más corta para obtener costa sobre el río y la necesidad de cumplir con los plazos y exigencias establecidos por la auditoría del Proyecto.

TABLA Nº 2 : TIERRAS PARA LA AMPLIACIÓN	
	ha
Tierras con Titulación dudosa o inexistente	19.650
Tierras de Alta Prioridad	54.752
Tierras Indispensables (vías más corta al río)	11.655
Subtotal	74.402
Tierras de Baja Prioridad	19.043
Subtotal	19.043
TOTAL	93.445



Mapa 1: Tierras para ampliación
FUENTE: USAID – TNC - IDEA – DesdelChaco

Actualmente dada la urgencia de iniciar los procesos de ampliación del Parque Nacional Río Negro, la alternativa que se sugiere es la siguiente:

Incorporación de las Propiedades Fiscales. La incorporación de las 19.650 hectáreas que no se hallan tituladas conforme al informe de la consultoría de actualización del catastro, y que son por ende de carácter fiscal; es prioritaria y de carácter urgente ya que se obtendría una superficie importante que facilitará el acceso al río Negro. (Mapa 2)

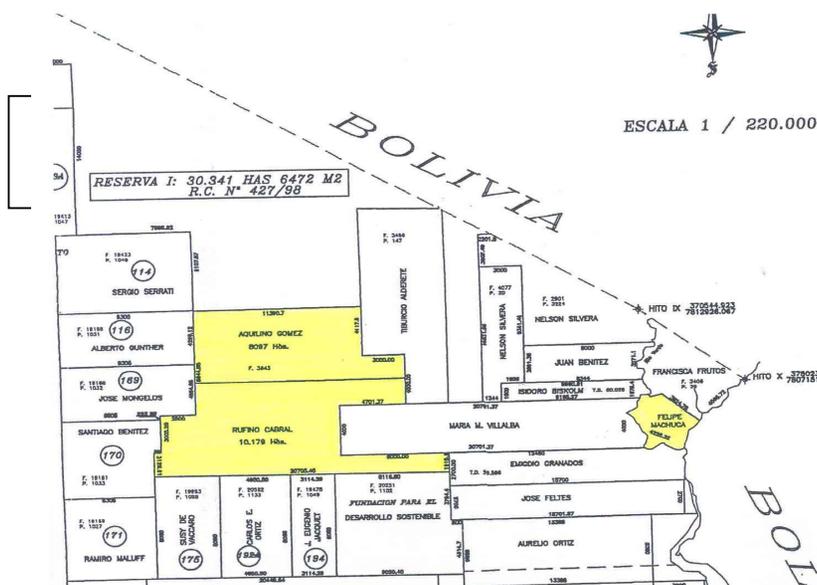
Con la certeza de posesión de estas propiedades, existen dos pasos siguientes a seguir:

1. Adquisición.

La adquisición de las Fincas, con una superficie de 11.655 hectáreas, vecinas a las propiedades antes mencionadas, con lo cual se asegurará la salida al río Negro. Estas propiedades son indispensables por constituir la vía más corta al río Negro (Mapa 3).

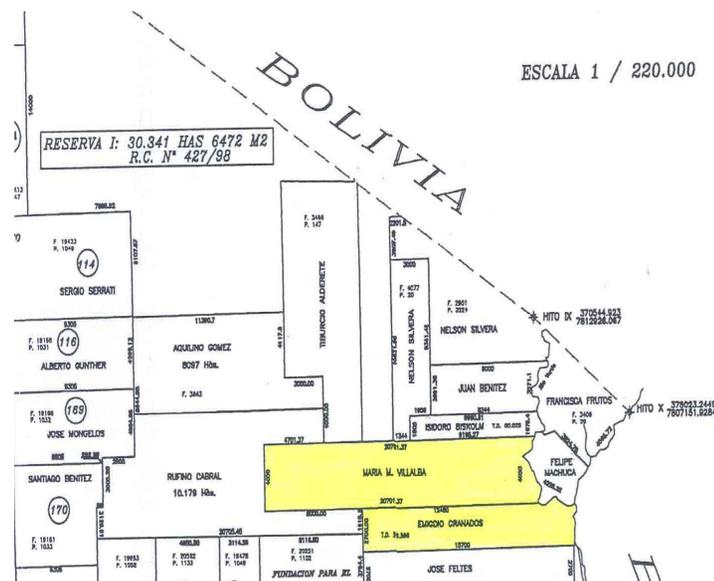
Mapa 3: Tierras para acceso al Río Negro

FUENTE: USAID – TNC - IDEA – DesdelChaco



Mapa 2: Tierras con Títulos dudosos

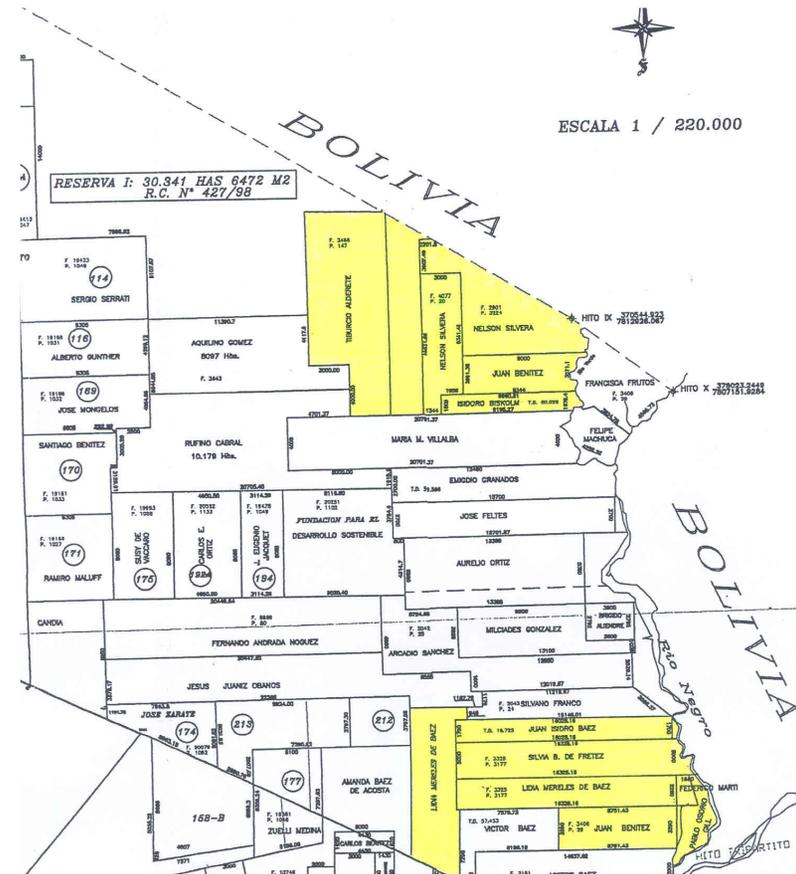
FUENTE: USAID – TNC - IDEA – DesdelChaco



La incorporación de estas propiedades, dada la urgencia existente, tendría que realizarse mediante un mecanismo de consorcio con alguna organización de la sociedad civil que esté dispuesta a adquirir las propiedades para donarlas al Parque Nacional Río Negro o habilite un fondo reembolsable para ejecutar dicha adquisición.

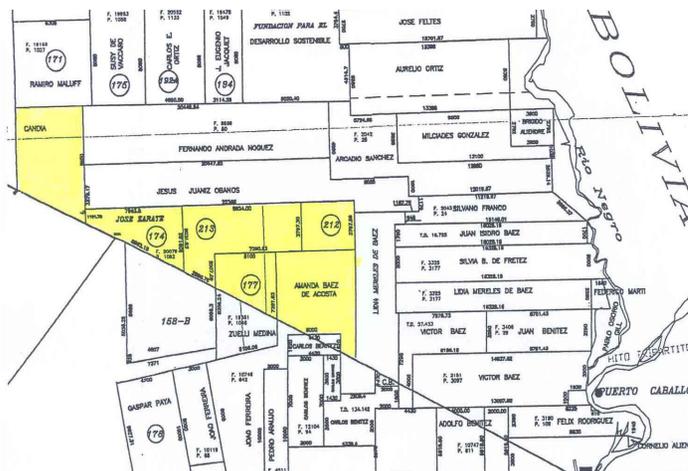
Es importante destacar el carácter público de la tenencia de tierra del Parque Nacional Río Negro dada su categoría. En caso de no existir un acuerdo de compra/venta con los propietarios estas propiedades deben incorporarse al proceso de expropiación.

2. Expropiación. Coordinadamente a la acción antes propuesta se deben continuar las gestiones de expropiación de las restantes propiedades equivalentes a 54.752 hectáreas (Mapa 4) que constituyen las tierras de alta prioridad para consolidar la ampliación del Parque Nacional Río Negro y cumplir con los requisitos establecidos por la auditoría, consistentes en una superficie no menor a 100.000 hectáreas y costa sobre el río Negro.



Mapa 4: Tierras a ser expropiadas – Alta Prioridad
FUENTE: USAID – TNC - IDEA – DesdeChaco

Se ha identificado, así mismo, un grupo de propiedades que por las características de las mismas desde el punto de vista de conservación podrían incorporarse al Parque Nacional Río Negro, las mismas son de **baja prioridad** y constituyen aproximadamente 19.043 hectáreas (Mapa 5).



Mapa 5: Tierras de Baja Prioridad
FUENTE: USAID – TNC - IDEA – DesdelChaco

Con la finalización del catastro se debe dar inicio al proceso de expropiación que consistiría en lo siguiente:

- a) La formulación de un proyecto de Ley de creación del Parque Nacional Río Negro con la superficie total requerida, incluyendo las 30.341 hectáreas cedidas por el Instituto de Bienestar Rural y la propuesta de ampliación. Este proyecto de Ley puede ser patrocinado

por el Poder Ejecutivo (a instancias de la Secretaría del Ambiente) o cualquier miembro de las Cámaras de Senadores o Diputados. En esta misma Ley se debe declarar de INTERÉS SOCIAL al área y facilitar el proceso de expropiación.

- b) Con la propuesta de creación del Parque Nacional Río Negro se inicia, también, el proceso de expropiación de las propiedades afectadas por la ampliación de la superficie del Parque, este proceso implica un proyecto de Ley para cada propiedad a ser expropiada, tal como lo establece la Constitución Nacional. Es importante destacar que, si bien es necesaria una Ley para cada caso, se debe tratar, al proceso, como un todo considerando un “paquete” de Leyes que deben ser, necesariamente, aprobadas en forma simultánea, incluyendo a la Ley de creación del Parque Nacional Río Negro.

Es importante que todo el procedimiento esta acompañado de un fuerte soporte técnico, que incluyan los planos descriptivos de cada propiedad, datos del/los propietario/s, ubicación y superficie exacta; información necesaria para determinar con precisión la cosa que ha de expropiarse.

En el presente documento se ha desestimado la alternativa de adquisición de tierras mediante la creación de una línea presupuestaria para el efecto, debido a que este proceso sería excesivamente largo, incluyendo procesos administrativos que rebasarían las fechas límites para la consolidación de la ampliación del Parque Nacional Río Negro.

Fuente: Gerencia del Parque Nacional Río Negro - Proyecto PAR98/G33 - Inédito.

Planificación

Fueron diseñados los términos de referencia que definen los conceptos y metodología para la elaboración de Planes de Manejo de las áreas del SINASIP. Paraguay cuenta con este documento desde el año 1996, elaborado por la Dirección de Parques Naturales y Vida Silvestre - DPNVS (actualmente conocida como Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad) en el marco del Proyecto Estrategia Nacional para la protección de los Recursos Naturales (ENAPRENA/GTZ), conjuntamente con organizaciones públicas y privadas vinculadas al manejo y conservación de la biodiversidad y puesto en vigencia a través de la Resolución de la DPNVS, N° 49 de ese año. Los planes operativos también poseen un formato preestablecido, no obstante la presentación de los proyectos aún no fue normalizada. Han existido experiencias donde los planes de manejo no fueron desarrollados siguiendo esta metodología, impidiendo que sean aprobados por la Autoridad de Aplicación. Los Planes de Manejo tienen una duración de 5 años y los Operativos un año.

Entre las siete Áreas Protegidas actuales estatales del Chaco, dos cuentan con Plan de Manejo, Parque Nacional Defensores del Chaco y Teniente Enciso que debe actualizado.

Además, siete de las nueve áreas actuales cuentan con Plan Operativo y sólo dos de las dieciséis Áreas Potenciales y cuatro de las ocho de régimen especial de manejo. Las áreas públicas que cuentan con Planes de Manejo son: Defensores del Chaco y Teniente Enciso.

Puede deducirse entonces que los esfuerzos se resumen en pequeñas planificaciones cortoplacistas para salvar las circunstancias momentáneas, sin mucho seguimiento posterior; pero no existen iniciativas globales de planificación a mediano plazo que enlacen las unidades del Sistema en forma coordinada.

Investigación y monitoreo

Como estrategia en los aspectos de investigación y monitoreo se realizaron cinco evaluaciones ecológicas rápidas (EER) en Áreas Silvestres Protegidas; tres de ellas efectuadas por la Autoridad de aplicación a través de su Departamento Centro de Datos para la Conservación CDC (San Rafael, Ybycui, Defensores del Chaco) y dos por consultorías privadas (Cerro Cora, San Luís); sin embargo el Plan Estratégico había sugerido la evaluación de la totalidad de la Áreas.

Estaba prevista además la capacitación en sistemas de monitoreo la que fue encarada por los Departamentos Centro de Datos para la Conservación y el Museo Nacional de Historia Natural del Paraguay mediante el esfuerzo propio (sin financiamiento extra); pero ésta se realizó por última vez en diciembre de 1999 y dejó de realizarse por los recortes del presupuesto. Actualmente debido al rechazo del presupuesto por parte del parlamento, la Dirección cuenta con rubros sólo para sueldos y para un mantenimiento mínimo. Las actividades promovidas en la actualidad en las áreas de investigación y monitoreo se limitan a ciertas acciones básicas como por ejemplo la observación de las especies indicadoras de fauna y sus hábitat, el monitoreo del fuego de la piña nativa en Cerro Corá, una parcela

demonstrativa de monitoreo también en Cerro Corá (en convenio con la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería Forestal) y en Cerro León, Defensores del Chaco (con la Carrera de Ingeniería Forestal).

Financiamiento mínimo

El artículo 49 de la Ley 352/94, "define que los recursos presupuestarios ordinarios son obtenidos de las partidas presupuestarias que le asigne anualmente el Presupuesto General de Gastos de la Nación; los que provengan de las inscripciones, licencias, permisos, fiscalizaciones y prestaciones de servicio; producto de tasas de ingreso y demás sumas que perciban por derechos, concesiones, uso de instalaciones y prestación de servicios de los visitantes y otros usuarios; producto de multas que se apliquen y subastas que se realicen; productos de tasas, contribuciones, bonos, regalías u otros similares; los recursos creados por leyes especiales y todos aquellos que genere el SINASIP en virtud del ejercicio de las funciones que esta Ley le asigne."

En la práctica, los fondos para la administración de las áreas protegidas y el pago del personal asignado provienen de fondos de la Secretaría del Ambiente. Con la implementación del proyecto PAR 98 G 33, que asignan fondos a cuatro áreas protegidas estatales, dos de ellas ubicadas en la región Occidental.

Lamentablemente, el SINASIP no cuenta con un plan de financiamiento a largo plazo, aunque la Ley 352/94 contempla la creación de un Fondo Especial, que aun no se hizo realidad. Ni siquiera se cuenta con fondos por cobro de

ingresos debido a la falta de procedimientos administrativos que aseguren el retorno de los fondos a la Dirección de Áreas Protegidas

En los últimos años, las organizaciones internacionales o la ayuda bilateral han tomado un rol protagónico en apoyo a la gestión de las áreas protegidas. Actualmente esta ayuda internacional representa una fuente de financiamiento muy importante para las áreas protegidas.

Este fue uno de los problemas que enfrentó el Plan Estratégico del SINASIP desde sus inicios, dificultando la implementación de las áreas debido a la falta de un presupuesto acorde a las necesidades del sector.

Queda pendiente un trabajo de lobby con los tomadores de decisión para reajustar el presupuesto de la Secretaría del Ambiente, principalmente para la dirección de Áreas Protegidas.

En la Tabla N° 2 se puede observar los proyectos que actualmente son desarrollados en conjunto con la SEAM.

TABLA N° 3: PROYECTOS DESARROLLADOS EN CONJUNTO CON LA SEAM

NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRAPARTE NACIONAL	AGENCIA DE COOPERACIÓN
Parques en Peligro	FDSChaco SEAM	TNC
Proyecto BID PR-0116 – Programa de Apoyo al Sistema Nacional Ambiental	SEAM	BID
Proyecto PAR/96/G41 – Protección de Ecosistemas de Importancia Global y Regional del Paraguay	SEAM / DGPCB	GEF/PNUD
PAR/98/G33 – Iniciativa para la Protección de las áreas silvestres del Py	SEAM / DGPCB	GEF/PNUD
PAR/98/G32 – Estrategia de Biodiversidad	SEAM / DGPCB	GEF/PNUD

Recursos humanos

En la mayoría de las áreas protegidas, el personal es insuficiente lo que se refleja en mecanismos de control ineficientes que afectan la conservación de los recursos del

área. Esta fue una de las grandes debilidades del SINASIP hasta la fecha.

Los fondos asignados a la Secretaria del Ambiente y por ende a la Dirección de Áreas Protegidas no son suficientes para contratar el número adecuado de profesionales y tampoco destinar parte de ellos a la capacitación. La tabla N° 4 muestra el personal asignado a las áreas protegidas en las áreas de la Región Occidental.

En este sentido es evidente que no se pueden proyectar acciones de regulación y control a mediano y largo plazo.

TABLA N° 4: RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LAS ÁREAS PROTEGIDAS

Cargo	SEAM		GEF
	Presupuestados	Contratados	
Director de Áreas Protegidas *	1	-	
Técnicos de la DAP*	4	-	4
Guarda parques en áreas del chaco	5	-	7
TOTAL	10	-	11

(*) Este personal es asignado a todo el Sistema de Áreas Protegidas. Los demás son designados a las áreas del chaco.

Recursos físicos

El SINASIP, cuenta con un limitado aporte de infraestructura y equipo en relación al área total de áreas protegidas. En la tabla N° 5 se muestra la lista de vehículos existentes en las áreas actuales ubicadas en el Chaco.

Estos vehículos se encuentran distribuidos en las áreas que cuentan con presencia institucional.

La mayoría de las áreas protegidas carecen de infraestructura para el manejo adecuado. En ciertos casos se dispone de infraestructura para la administración y promoción de actividades siendo estas casetas de uso múltiple, centro de interpretación, viviendas para guardaparques, etc.

El SINASIP no cuenta con un programa establecido que atienda el mantenimiento y renovación de los equipos, sin embargo las áreas que cuentan con Planes de Manejo aprobados, cuentan con programas dirigidos al mantenimiento de infraestructura del área.

TABLA N° 5 - EQUIPOS EXISTENTES PARA USO DE LAS ASPS

Equipo	Cantidad
Vehículos	6
Tractores	2
Motos	5
Cuatriciclones	5
Camioncito	1
Lanchas	1

A continuación se enumeran otras infraestructuras existentes en las áreas:

El Parque Defensores del Chaco cuenta con una Administración y vivienda, pabellón para vivienda para guardaparques, Tinglado, casa para taller-carpintería, 4 aljibes, tajamar con molino de viento, moto bomba para agua, motor generador para electricidad, paneles solares, radio transmisor, Tanque para agua.

El Parque Nacional Teniente Enciso cuenta con Administración y vivienda, pabellón para vivienda para guardaparques, 1 aljibe, moto bomba para agua, motor generador para electricidad, paneles solares, radio transmisor, Tanque elevado para agua. Pozo artesiano con su equipo correspondiente

Capacitación

Algunas actividades mencionadas en el Plan que contribuirían a conformar un Plan de capacitación, tales como realizar un diagnóstico de las necesidades, promover un programa básico para recién ingresados, promover otro programa más complejo, promover la creación de un Centro de entrenamiento de Guardaparques, o destinar a dos o tres funcionarios permanentes dedicados a la estructuración de estos programas; no fueron encaradas de esta manera.

Sin embargo ciertos avances deben mencionarse en el sentido de aquellas acciones que pudieron gestionarse, tales como:

- *Seis guardaparques destacados se capacitaron en cursos en el exterior, como los de RESERVA (México), Curso de manejo de Áreas silvestres y Áreas Protegidas (Colorado-Fort Collins), Manejo de Áreas Protegidas (Curso Internacional de Áreas Protegidas, CATIE, Costa Rica), Carrera de guardaparques (Tucumán);-_____*
- *Dos cartógrafos se capacitaron en Colombia;*
- *El Director de Áreas Protegidas asistió a cursos en Costa Rica y España;*
- *Una Ingeniera Agrónoma encargada del Departamento técnico de la Dirección de Areas Protegidas se capacitó en Costa Rica;*
- *Una funcionaria del Departamento de Areas Protegidas en Japón;*

- *Seis funcionarios de Áreas Protegidas fueron capacitados en técnicas de Manejo y Resolución de conflictos en el EDAN (1999);*
- *Todos los funcionarios y los guardaparques fueron capacitados en aspectos institucionales por la GTZ (1998-1999).*

Desde la creación del SINASIP, no ha existido un programa integrador que incluya aspectos de formación y la parte social que es muy importante en el manejo de recursos naturales. Las capacitaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las oportunidades y fondos disponibles.

Se identificaron, a través de un taller, las necesidades de capacitación, pero se debe diseñar un programa con cursos identificados, plazos y fondos para la implementación del mismo.

Divulgación

El SINASIP no cuenta con un programa de educación y divulgación. Este fue otro de los grandes escollos en la implementación del Plan Estratégico, ya que no se dio a conocer el SINASIP a nivel local o nacional.

AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS PRIVADAS

Las Iniciativas Privadas de Conservación surgieron de la necesidad de apoyar la conservación pública. No solamente acá, sino en muchos países de América Latina, la conservación privada constituye un apoyo muy grande a la implementación de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas.

La Conservación Privada tomó fuerza en Paraguay con la creación del Programa de Reservas Naturales, de la Fundación Moisés Bertoni, en 1989.

Posteriormente, fue convertida en realidad a través de la Ley 352, promulgada en 1994, con la inclusión de esta figura en el Subsistema de Áreas silvestres Protegidas bajo dominio privado.

Un hito importante en la historia de la conservación de los recursos naturales en el Paraguay, sin dudas, es la creación, en 1991, de la Reserva Natural del Bosque Mbaracayú, a través de un Convenio Internacional entre el Gobierno del Paraguay, el Sistema de las Naciones Unidas, The Nature Conservancy y la Fundación Moisés Bertoni con el fin de establecer y conservar a perpetuidad la Reserva. Este Convenio Internacional fue aprobado y ratificado por Ley de la Nación 112/91, sancionada por el Poder Legislativo el 19 de diciembre de 1991 y promulgada por el Poder Ejecutivo el 3 de enero de 1992.

Posteriormente en el año 2000, la UNESCO reconoce a la Reserva Mbaracayú y su zona de influencia, como Reserva

de Biosfera, aumentando así el compromiso de un manejo sostenible a aproximadamente 280.000 has.

En los años 1998 a 2000, la Fundación Moisés Bertoni, a través de fondos de la USAID, realizó una transferencia de tecnología y metodología sobre el Programa de Reservas Naturales Privadas a la Fundación para el Desarrollo del Chaco, como una forma de ampliar el rango de acción del programa hacia la Región Occidental.

También el año 2000, nace Natural Land Trust, con el apoyo de cuatro destacadas ONG's paraguayas, el Instituto de Derecho Ambiental (IDEA), la Fundación Moisés Bertoni para la Conservación de la Naturaleza (FMB), la Fundación para el Desarrollo Sustentable del Chaco Paraguayo (DeSdelChaco) y Guyra Paraguay, Conservación de Aves. Estas instituciones unen sus fortalezas para promover un sistema de Servidumbres Ambientales a través de Natural. Existen actualmente varias iniciativas en proceso de consolidación tanto en la Región Oriental como Occidental.

Actualmente las dos figuras de conservación privada se encuentran con tropiezos: La Servidumbre ecológica, no cuenta todavía con incentivos económicos y una ley que la ampare. Las Reservas Naturales, aunque cuentan con exención impositiva y la inexpropiabilidad, según la Ley 352/94, no son beneficios muy atractivos para los propietarios ya que los impuestos en Paraguay no alcanzan valores muy altos y muchos de ellos no lo pagan. Pero si aun así deciden seguir el proceso, tienen que esperar un largo periodo para la aprobación de la Justificativa Técnica por parte de la SEAM y posteriormente para la firma del Decreto por parte del Poder Ejecutivo.

En el caso de las Reservas Naturales, el proceso de consolidación fue demasiado largo. Desde la fecha de promulgación de la Ley 352/94 hasta la creación de la primera Reserva, pasaron más de siete años. Dicha ley reconocía esta figura, había incluido seis de las posibles áreas en el Plan Estratégico, en 1993, pero el Estado, no había sido capaz de definir los criterios y procedimientos administrativos para concretar la creación de las áreas. Había varios propietarios que a pesar de no estar completamente de acuerdo con la Ley de áreas protegidas, seguían manejando sus áreas como una reserva y inclusive contratando instituciones que la manejen.

Recién en el año 2000, la Dirección de Parques Nacionales, elaboro la reglamentación de algunos de los artículos de la Ley de Áreas Protegidas, a través de la Resolución N° 73 "Por la cual se habilita el Registro Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay" y de la Resolución N° 79 "Por el cual se establecen los procedimientos para la creación legal de las Áreas Silvestres Protegidas bajo Dominio Privado del Paraguay. También a través de la Resolución N° 49, definió las bases conceptuales para la elaboración del los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas.

Posteriormente, en junio de este mismo año, en las resoluciones numero 96, 97 y 98, la DPNVS aprueba las justificaciones técnicas para la creación de tres reservas naturales privadas: Arroyo Blanco, Morombí y Yacyretá, respectivamente

A fines del 2000, se iniciaron las solicitudes de creación de las dos primeras reservas: Morombi y Arroyo Blanco, con 25.000 y 5.714 hectáreas respectivamente. Los y 14.944 Reserva Natural Arroyo Blanco, con fecha de 8 de octubre del año 2001.

El decreto de la reserva Ypeti, fue promulgado el 10 de mayo del 2003, y asegura la inclusión de 13.592 has al SINASIP.

Actualmente, existen, en la SEAM, dos nuevas solicitudes de creación de reservas. La Reserva Natural Ka'i rague (1.859 hectáreas), cuenta con la aprobación de su Justificativa Técnica y fue enviada al Poder Ejecutivo en fecha 30 de julio de corriente año, quince días antes traspaso de mando. Lamentablemente el decreto no pudo ser firmado antes de cambio presidencial. Estas tres reservas fueron presentadas con el apoyo de la Fundación Moisés Bertoni, que después de creadas sigue apoyando al proceso de implementación de las mismas.

Actualmente, se conformó una alianza entre Alter Vida, la Fundación para el Desarrollo del Chaco y la Fundación Moisés Bertoni, para fortalecer la figura de las Reservas Privadas y buscar incentivos que la tornen más viables y atractivas a largo plazo.

INICIATIVAS EN ÁREAS PRIVADAS EN EL CHACO

1. Reserva Natural Rojas Silva

La Fundación para el Desarrollo del Chaco, inició en febrero del 2003, el proceso de creación de la Reserva Natural Rojas Silva, cuando entrego a la Secretaria del Ambiente, la justificativa técnica que avala la importancia del área para la conservación. Esta sería la primera Reserva Natural creada en el chaco, bajo el Subsistema de áreas protegidas bajo dominio privado, según la Ley 352/94. Existen actualmente tres reservas naturales en la región oriental, incorporando aproximadamente 45.000 has.

La Reserva Rojas Silva, es un área con 12.000 has.

2. Área de conservación transfronteriza “Cañada el carmen – El Corvalan”

Desde finales del 2000 se iniciaron los diálogos entre la organización paraguaya IDEA y la organización boliviana PROMETA, sobre la posibilidad de establecer un área de conservación transfronteriza, con el objetivo de proteger una extensión de terreno en territorio paraguayo, colindante con la Reserva “El Corbalán”, propiedad de PROMETA.

El 17 de marzo de 2001, representantes de IDEA y PROMETA tuvieron un encuentro en Infante Rivarola, en la línea de frontera. En este encuentro se firmó un Acuerdo Específico entre ambas organizaciones para analizar mecanismos para el establecimiento del área de protección conjunta.

En julio de 2002 se concreta la compra definitiva del terreno colindante (Cañada El Carmen) a la propiedad de PROMETA por parte de IDEA, con lo cual se da inicio al proceso de unión y fortalecimiento de las relaciones entre ambas organizaciones, a favor de la conservación y preservación de la riqueza ecológica del área de conservación.

La porción de terreno del lado paraguayo se halla ubicada al Oeste del territorio en el Departamento de Boquerón, en el lugar denominado Cañada El Carmen, en las proximidades de Infante Rivarola y cuenta con 4.000 hectáreas.

El área colindante a ésta, en territorio boliviano, se halla localizada en las inmediaciones de la ciudad de Villa Montes, Departamento de Tarija, al Sur-este del territorio Boliviano. Ambas áreas totalizan 8.500 hectáreas.

3. Áreas de importancia para las Aves -IBAS

BirdLife Internacional inició un programa de IBAS, con el objetivo que ellas sean utilizadas como herramientas de trabajo para iniciativas de conservación de aves a nivel mundial, regional y nacional. Estas áreas podrán ser en un futuro podrían ser invitadas a hacer parte del programa de iniciativas de conservación privada, desarrollada actualmente por varias organizaciones de la sociedad civil. Es uno de los criterios importantes en el momento de identificar y priorizar áreas importantes para la conservación.

La Asociación Guyra Paraguay con el apoyo de Birdlife Internacional está desarrollando un proyecto a nivel nacional con el objetivo de identificar Áreas de Importancia para las

Aves (IBAS). Fueron identificadas a nivel nacional más de 43 áreas, de las cuales 13 están ubicadas en el chaco. A efectos del SINASIP incorporamos 7 de ellas.

OTRAS INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN DEL CHACO PARAGUAYO

1. Grupo de apoyo a los Totobiegosode - Núcleo de la Reserva de la Biosfera del Gran Chaco

Esta iniciativa viene siendo desarrollada por el Grupo GAT, con el objetivo de crear una Reserva de Biosfera en el hábitat tradicional de los Totobiegosode o incluir esta área en la futura propuesta de la Biosfera a ser presentada al Comité Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO.

La denominación de la propuesta de núcleo de Reserva de la Biosfera del Chaco Paraguayo se ampara en la Resolución No. 1/2001 de la Dirección General de Bienes Culturales, (Ley 946/82 –1.231/86) por lo que se Registra, Declara y Cataloga **Patrimonio Natural y Cultural (Tangible e Intangible) Ayoreo Totobiegosode**, el espacio Histórico Cultural y Natural de posesión reconocida y de protección en curso por parte del Estado Paraguayo, remanente del antiguo hábitat tradicional del grupo Totobiegosode de la etnia Ayoreo, habitante originario de la República del Paraguay.

Este territorio comprende fincas que se encuentran en proceso de legalización y transferencia al mencionado grupo indígena de acuerdo a la Constitución Nacional, a

Convenios Internacionales suscriptos por el Paraguay y a la Leyes de la República. Está ubicado en la Región Occidental en el Departamento del Alto Paraguay, Distrito La Victoria, cuyas coordenadas geográficas son: OESTE 58° 30' hasta OE 59° 45' y SUR 21° 00' hasta SUR 21° 50', con una superficie de aproximadamente 550.000 hectáreas correspondientes a las fincas N°. 5.200, 7.261, 7.691, 6.090, Lote 260/267, 2.073/1.597, 6.621, 6.794, 12.047/12.048, 6.672, 6.070, 13.122, 12.971, 7.594/6.024, 384.

El **Patrimonio Natural y Cultural (Tangible e Intangible) Ayoreo Totobiegosode** se encuentra en la zona de transición de los biomas 4,5 y 6 del Ecosistema Chaqueño, por lo cual la preservación del referido recurso se encuentra dentro de las prioridades del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP). De acuerdo a evaluaciones rápidas llevadas a cabo recientemente el área se encuentra con un alto grado de conservación, lo que testimonia el modelo exitoso y sustentable de uso del Grupo Local Ayoreo – Totobiegosode.

El Grupo de Apoyo a los Totobiegosode (GAT), apoderado legal de los Ayoreo Totobiegosode, se ocupa - además de los trámites convencionales de la regularización territorial – de acompañar a la población en las estrategias y acciones de vigencia de su cultura y la preservación de los recursos naturales del Patrimonio Totobiegosode.

Entre estas tareas desarrolladas en los últimos 10 años se cuentan:

- *Investigación etnográfica y etnohistórica de los Ayoreo Totobiegosode.*
- *Monitoreo permanente de la integridad de los recursos naturales por medio de fotos satélites, sobrevuelos y vigilancia terrestre.*
- *Tramitación de medidas cautelares – hoy vigentes – en todo el territorio, sitios tradicionales donde se desplazan los subgrupos silvícolas.*
- *Evaluación Ecológica Rápida con profesionales independientes y miembros del Centro de Datos para la Conservación de la Secretaría del Ambiente.*
- *Instalación de infraestructura para la investigación en áreas del Patrimonio.*
- *Construcción de Alianzas Estratégicas con otras organizaciones del Chaco, o con Redes de preservación ambiental y de apoyo a pueblos indígenas.*

Fuente: Ing. Gustavo Candia – Grupo de apoyo a los Totobiegosode – GAT, 2003

2. Iniciativa Amotocodie

Amotocodie es el nombre Ayoreo de una zona de casi 300.000 has. de monte virgen, al Norte de la Colonia Fernheim, entre las rutas que unen el Chaco Central con Madrejón y Tte. Picco, respectivamente.

La zona pertenece al Chaco Seco Semiárido, y está mayormente cubierta por bosque tropical seco (deciduo). Los suelos han sido constituidos por sedimentación de

origen fluvial antiguo, formando los paleocauces arenosos y las depresiones que hoy caracterizan la mitad norte de la zona. La presencia de agua superficial y en el subsuelo por épocas largas convierte una parte grande de Amotocodie en zona de humedales estacionales, que conectan el sistema hacia el este con la Laguna Inmákata y el Pantanal. Los paleoafluentes Pilcomayo y Parapetí permitieron, en esa parte, el desarrollo de una vegetación boscosa muy antigua, parcialmente de origen subandino (mitad norte de la zona). La parte sur(este) cuenta con importante presencia de Palo santo (*Bulnesia sarmentoi*), entre otros. Entre las especies de fauna amenazada o en extinción se destaca el tatú carreta (*Priodontes maximus*) y el jagareté (*Panthera Onça*).

La gran particularidad de la zona al ecosistema. Su relación respetuosa y equilibrada con la naturaleza, caracterizada por una hábil regulación del uso de los recursos, convierte su presencia en una garantía para la protección de la integridad ambiental de Amotocodie y la preservación de su biodiversidad.

La ONG Iniciativa Amotocodie persigue, desde el 2001, como misión institucional la protección de la vida del grupo sin contacto y la preservación de la integridad de su hábitat-medio ambiente. Estos objetivos son puestos en práctica a través de:

- monitoreo permanente en el terreno (vistas satelitales; sobrevuelos; recorridos mensuales en los márgenes de la zona; manutención de una red de informantes) y prevención temprana de posibles alteraciones

- aplicación de un plan de compra o arrendamiento de la parte central de Amotocodie (negociaciones con propietarios en curso), para su conversión en zona de protección. Con base al dominio legal de un núcleo inicial, se planteará la creación de una Reserva de la Biosfera.

Los instrumentos de protección actuales y específicos de la zona son: medidas cautelares (Ministerio Público); Resoluciones de la Junta Dept. de Boquerón y del Consejo del INDI.

Iniciativa Amotocodie se basa en que una preservación dinámica de la socio- biodiversidad de la zona sólo será viable y sostenible si cuenta con el involucramiento y concurso activo y permanente de todos los sectores presentes o con intereses en la zona. Por consiguiente, mantiene desde sus inicios una comunicación y relación estrecha con los círculos mencionados.

Iniciativa Amotocodie, con base en Filadelfia, dispone de profundizados estudios ambientales, socio- antropológicos y catastrales de la zona, así como de una base de datos georeferenciada, alimentada de manera permanente.

Fuente: Iniciativa Amotocodie. Octubre 2003

3. Sitios Ramsar

La Fundación para el Desarrollo del Chaco, presentó a la Secretaría del Ambiente la solicitud para la creación de dos nuevos sitios RAMSAR. Uno de ellos denominado Laguna Chaco Lodge con 2.500 has y otro conocido como Estancia Rojas Silva, con 12.000 has.

A esta iniciativa hay que sumar esfuerzos para implementar los otros sitios ya existentes.

Todas estas iniciativas podrán ser observadas en un mapa en anexo.

**DIAGNOSTICO OPERATIVO
DE LAS AREAS SILVESTRES
PROTEGIDAS**

REGIÓN OCCIDENTAL

Un área protegida consolidada debe contar con herramientas, infraestructura y el personal para enfrentar las amenazas y los desafíos de manejo actual, así como la capacidad de responder a las amenazas que pueda presentar en el futuro.

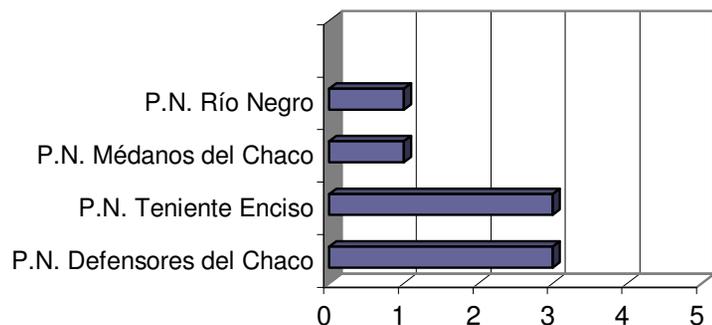
Existen varias metodologías utilizadas para evaluar el nivel de implementación de un área. The Nature Conservancy desarrolló una metodología de medición del éxito "scorecard", que proporciona un medio para verificar el progreso del área protegida con relación, en este caso, al Programa Parques en Peligro.

Esta metodología intenta convertirse en una herramienta para evaluar el estado de implementación de las áreas protegidas y facilitar información que permita identificar y priorizar los recursos a ser destinados de manera mas adecuada para alcanzar los objetivos de consolidación; a la vez que es capaz de medir los cambios en la consolidación de un área y reflejar todas las actividades de conservación realizadas en ella.

A continuación relataremos los criterios analizados que son en total 16 (con mínimas adecuaciones), y que juntos permiten medir la funcionalidad de un área protegida y ayudar a medir el nivel de consolidación del área en cuestión.

..

INFRAESTRUCTURA FÍSICA



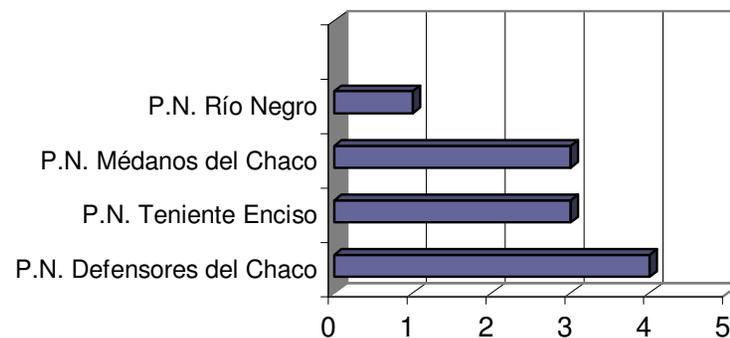
Defensores del Chaco, cuenta con una Administración y vivienda, pabellón para vivienda para guardaparques, Tinglado, casa para taller-carpintería, 4 aljibes, tajamar con molino de viento, 4 cuatriciclones, 2 motos, 1 camioneta, 1 camioncito, moto bomba para agua, motor generador para electricidad, paneles solares, radio transmisor, Tanque para agua. Cuenta con tres puestos de guardaparques en Agua dulce, Cerro León y Laureles respectivamente, construidos con el apoyo de TNC.

Teniente Enciso: Administración y vivienda, pabellón para vivienda para guardaparques, 1 aljibe, 1 cuatriciclon, 1 moto, 1 camioneta, moto bomba para agua, motor generador para electricidad, paneles solares, radio transmisor, Tanque elevado para agua. Pozo artesiano con su equipo correspondiente.

Médanos del Chaco: Cuenta con 2 camionetas, 2 motos, 1 tractor. Utiliza la sede de Teniente Enciso para el manejo del Parque

Río Negro: Cuenta con 1 lancha

PERSONAL EN EL ÁREA PROTEGIDA



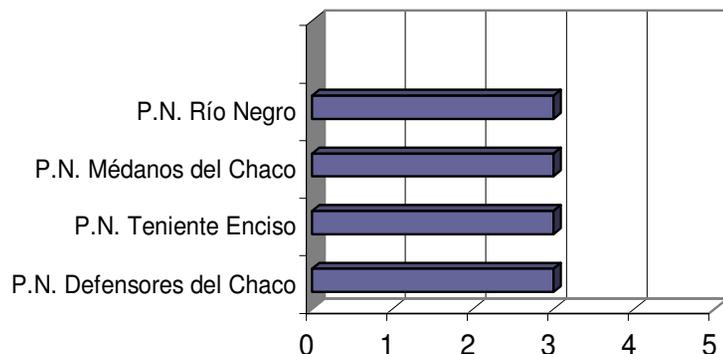
Defensores del Chaco, cuenta con 2 guardaparques contratados por la SEAM y actualmente prestan servicios 5 guardaparques contratados por el Proyecto PAR 98 G 33, que estarán compartiendo responsabilidades entre el Parque Nacional defensores del Chaco y Médanos.

Teniente Enciso: cuenta con 2 guardaparques contratados por la SEAM y 2 contratados por el Proyecto PAR 98 G 33, que posteriormente serán ubicados en otras áreas protegidas.

Médanos del Chaco: Cuenta con 5 guardaparques contratados por el Proyecto PAR 98 G 33, ubicados actualmente en el Parque Defensores del Chaco

Río Negro: Cuenta actualmente con 1 guardaparque y debe contratar 4 personales más.

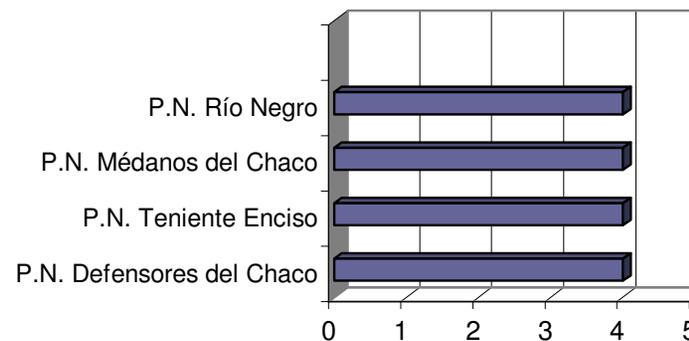
CAPACITACIÓN



En la actualidad se cuenta con un plan de capacitación donde se definen las necesidades principales. Se inició la realización de cursos de capacitación. También el Proyecto PAR/98/G33 tiene previsto elaborar un plan de capacitación a largo plazo.

Se realizó un curso de capacitación en el Parque Nacional Teniente Enciso en el mes de agosto.

TENENCIA DE LA TIERRA



Ninguna de estas áreas cuenta con los títulos a nombre de la Secretaría del Ambiente. Todas ellas se encuentran en proceso de traspaso y titulación.

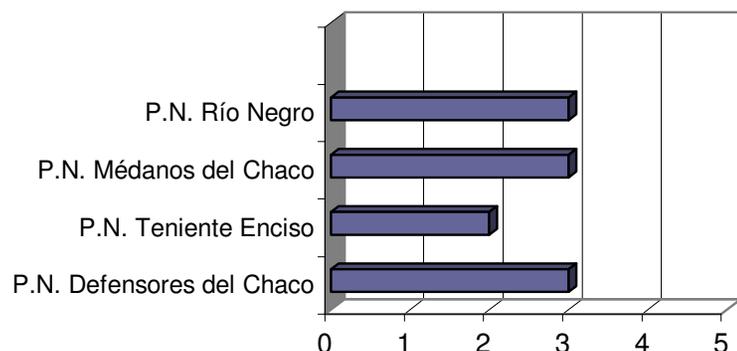
Defensores del Chaco: cuenta con un decreto de creación. Su mensura fue realizada y está en proceso de ser inscrita en la Dirección General de Registros Públicos

Teniente Enciso: Cuenta con decreto de creación y una resolución del IBR donde cede las tierras a favor de la Secretaría del Ambiente para la creación del parque.

Médanos del Chaco: Cuenta con decreto de creación y una resolución donde el IBR hace entrega de las propiedades a favor del parque. Actualmente está en proceso de realización de la mensura judicial.

Río Negro: Cuenta con un decreto de creación, dentro del decreto de creación de la Reserva de Biosfera del Chaco.

ANÁLISIS DE AMENAZAS:



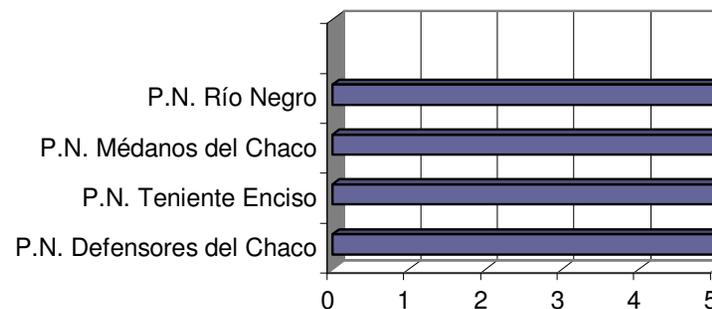
Defensores del Chaco: Cuenta con un una Evaluación Ecológica Rápida donde identifica y elaboran estrategias específicas para el manejo y mitigación de las amenazas.

Teniente Enciso: Cuenta con un análisis de amenazas

Médanos del Chaco: Cuenta con un una Evaluación Ecológica Rápida donde identifica y elaboran estrategias específicas para el manejo y mitigación de las amenazas.

Río Negro: Cuenta con un una Evaluación Ecológica Rápida donde identifica y elaboran estrategias específicas para el manejo y mitigación de las amenazas.

ESTADO DE DECLARACIÓN OFICIAL



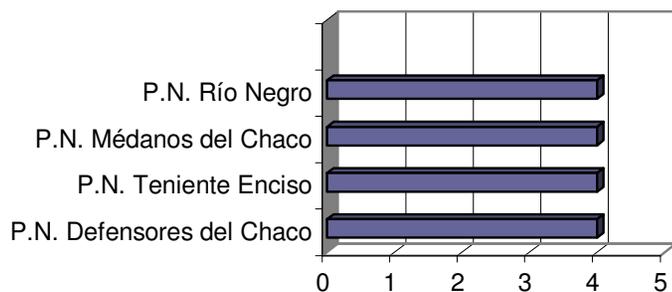
Defensores del Chaco: Cuenta con decreto de creación. Su mensura fue realizada y está en proceso de ser inscripta en la Dirección General de Registros Públicos

Teniente Enciso: Cuenta con decreto de creación y una resolución del IBR donde cede las tierra a favor de la Secretaria del Ambiente para la creación del parque.

Médanos del Chaco: Cuenta con decreto de creación y una resolución donde el IBR hace entrega de las propiedades a favor del parque. Actualmente esta en proceso de realización de la mensura judicial. Queda pendiente la inclusión del parque dentro de la Reserva de Biosfera.

Río Negro: Cuenta con la declaración del Parque dentro del Decreto de creación de la Reserva de Biosfera del Chaco. Se debe elaborar un borrador de decreto específico para el área cuando se defina la ampliación del parque.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA



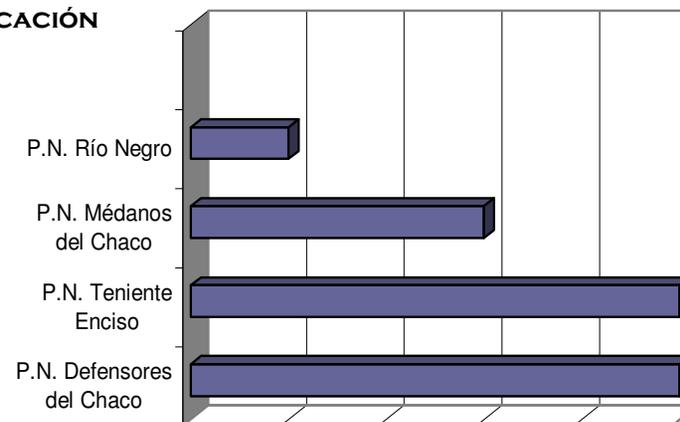
Defensores del Chaco: cuenta con fondos proveídos por la SEAM. Además cuenta con el apoyo económico por parte de ONGs como la Fundación para el Desarrollo del Chaco y PRODECHACO. También recibió apoyo del Proyecto PAR 98 G 33.

Teniente Enciso: cuenta con fondos proveídos por la SEAM. Además cuenta con el apoyo económico por parte de ONGs como la Fundación para el Desarrollo del Chaco y PRODECHACO. También recibió apoyo del Proyecto PAR 98 G 33.

Médanos del Chaco: Reciben apoyo del Proyecto PAR 98 G 33.

Río Negro: Reciben apoyo del Proyecto PAR 98 G 33.

DELIMITACIÓN Y DEMARCACIÓN FÍSICA



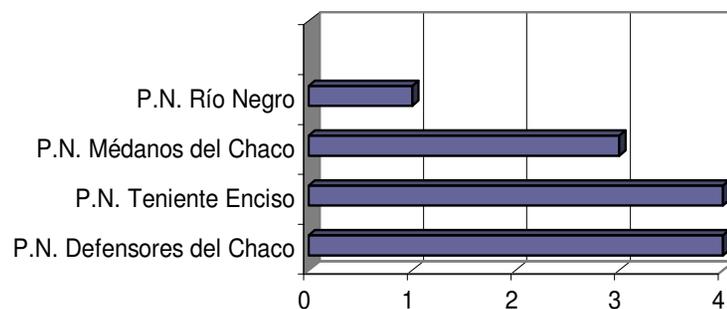
Defensores del Chaco: cuenta con mensura judicial, con mojones entre 5 y 10 kilómetros. Esta mensura fue realizada por la Fundación DesdelChaco con el apoyo de TNC. También cuenta con caminos perimetrales como límites. Falta la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.

Teniente Enciso: Cuenta con una delimitación a campo con mojones y un cercado.

Médanos del Chaco: Está en proceso de realización de mensura judicial

Río Negro: Se encuentra en proceso de ampliación. Ver documento en anexo.

ZONIFICACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA Y MANEJO DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO



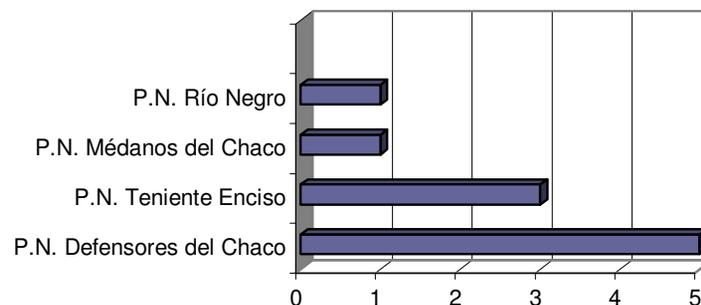
Defensores del Chaco: Cuenta con una EER y Plan de manejo que define zona de amortiguamiento y zonificación interna.

Teniente Enciso: Cuenta con Plan de manejo que define zona de amortiguamiento y zonificación interna. Debe ser actualizado.

Médanos del Chaco: Cuenta con una EER que propone una zona de amortiguamiento y zonificación interna.

Río Negro: Cuenta con una EER que propone una zona de amortiguamiento y zonificación interna.

PLAN DE MANEJO A LARGO PLAZO



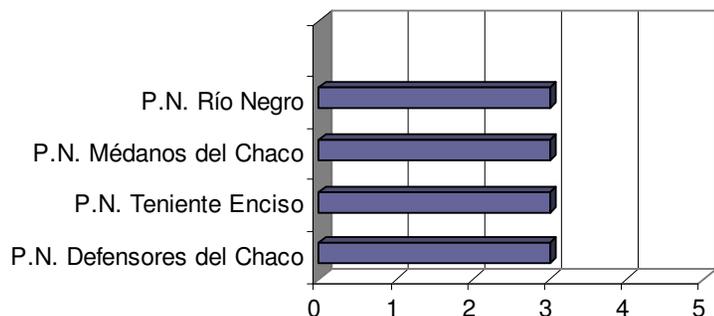
Defensores del Chaco: El parque cuenta con un plan de manejo que esta siendo implementado

Teniente Enciso: Cuenta con un plan de manejo, pero debe ser actualizado.

Médanos del Chaco: Aún no cuenta con un plan de manejo.

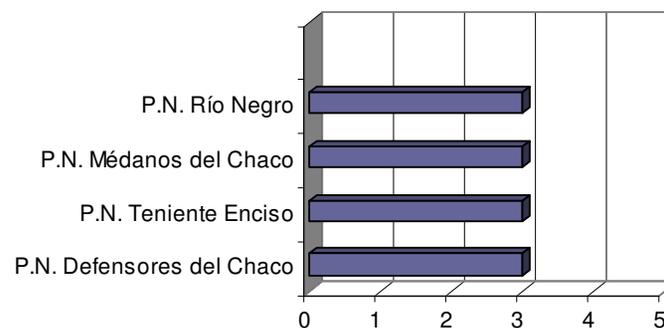
Río Negro: Cuenta con una Evaluación Ecológica Rápida donde identifica y elaboran estrategias específicas para el manejo y mitigación de las amenazas.

EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE CIENCIAS PARA LA CONSERVACIÓN



Los trabajos realizados durante la Evaluación Ecológica Rápida de todos los parques definieron los objetos de conservación y a partir de ahí, las necesidades de investigación para facilitar el manejo del área.

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO

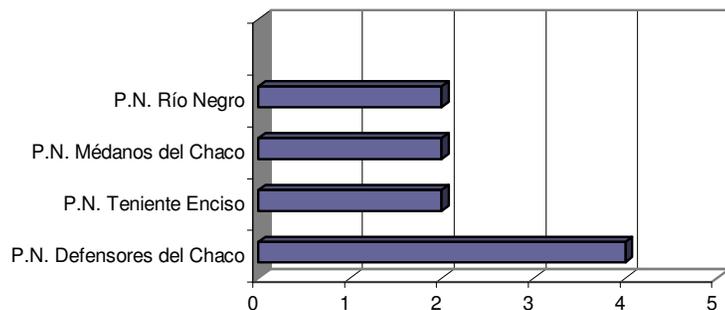


Las Evaluaciones Ecológicas Rápidas realizadas en las áreas identificaron variables de monitoreo según las amenazas.

Defensores del Chaco. Se encuentran en etapa de implementación parcelas de monitoreo en los Parques Defensores del chaco y Teniente Enciso.

Las otras áreas no cuentan con plan de monitoreo.

COMITÉ DE GESTIÓN DE BASE AMPLIA



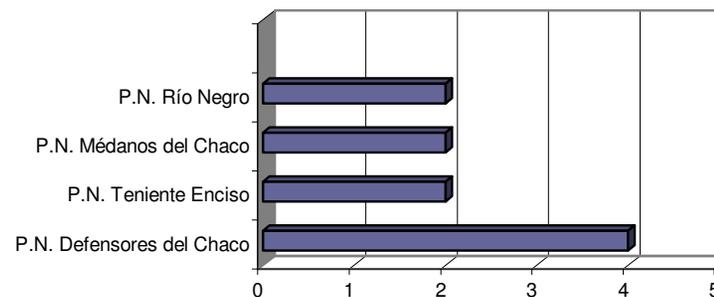
Defensores del Chaco: Cuenta con un Comité de Gestión inscripto en la SEAM y en funcionamiento.

Teniente Enciso: Esta en proceso de crear su propio comité.

Médanos del Chaco: Está en proceso de crear. Se realizaron varias reuniones involucrando los actores locales.

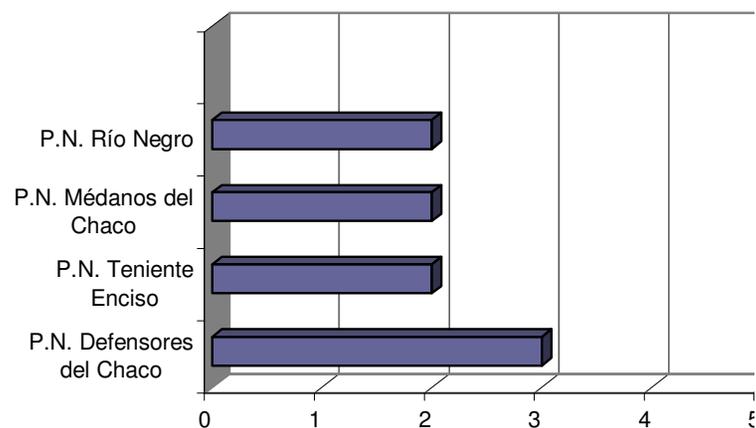
Río Negro: Está en proceso de crear. Se realizaron varias reuniones involucrando los actores locales.

PLAN DE AUTOSUFICIENCIA DE LA UNIDAD IMPLEMENTADORA Y DE APOYO PARA EL MANEJO



No se cuenta con un plan de autosuficiencia.

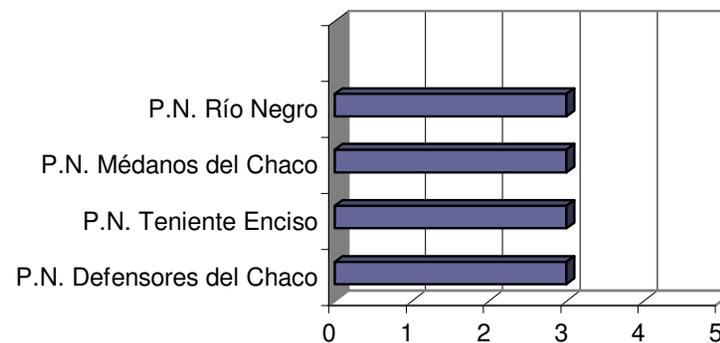
**PLAN PARA EL FINANCIAMIENTO
A LARGO PLAZO
DEL ÁREA PROTEGIDA**



Se está elaborando un Plan de Financiamiento a largo plazo para las áreas. El Parque Nacional Defensores cuenta con un plan financiero dentro del Plan de manejo elaborado, pero debe ser implementado.

El apoyo actual que reciben estas áreas proviene del Programa Parques en Peligro (TNC) para Defensores y del Proyecto PAR 98 G 33 para los Parques Médanos del Chaco y Río Negro.

**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL USO SOSTENIBLE DE
LOS RECURSOS**



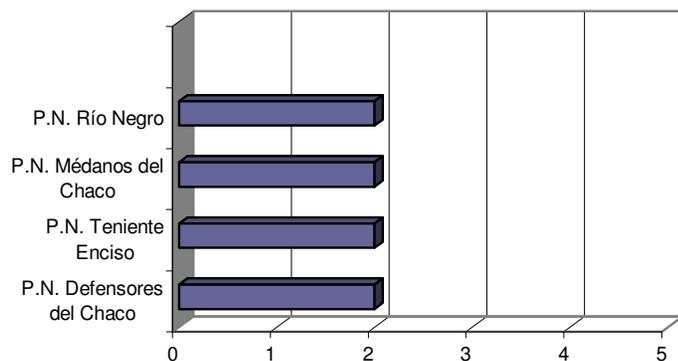
Defensores del Chaco: Existe un involucramiento a través del Comité de Gestión y en actividades de extensión.

Teniente Enciso: Existe un involucramiento a través del Comité de Gestión y en actividades de extensión.

Médanos del Chaco: El involucramiento aún es muy débil.

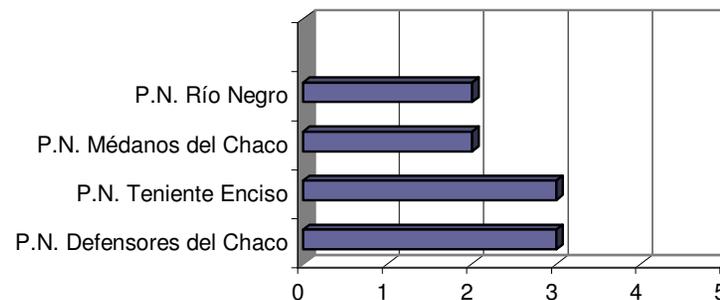
Río Negro: El involucramiento aún es muy débil.

DESARROLLO DE LA AGENDA POLÍTICA A NIVEL NACIONAL/REGIONAL/ LOCAL



No existe un plan formal donde se definen las políticas de conservación. Se necesita contar con políticas bien definidas para cada uno de los parques.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL



Defensores del Chaco: Se desarrollan algunas actividades de Educación y Extensión.

Teniente Enciso: Se desarrollan algunas actividades de Educación y Extensión.

Médanos del Chaco: Se desarrollan algunas actividades de Educación y Extensión.

Río Negro: Se desarrollan algunas actividades de Educación y Extensión.

RECOMENDACIONES

Considerando las lecciones aprendidas posteriores al Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas de 1993, se podría aventurar y plantear ciertas pautas que aseguren una nueva visión para Plan de manera facilitar su implementación. También se proponen algunas acciones que deberán emprenderse de ahora en adelante, tanto por el sector público como privado, a través de los actores en la actualidad y las organizaciones interesadas en sumarse a este esfuerzo.

En lo que se refiere a las funciones de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Áreas Silvestres Protegidas, que podrán ser apoyadas de alguna manera por las organizaciones civiles:

MARCO GENERAL

1. *Promover una visión ecorregional incluyendo a todas las estrategias regionales.*
2. *Establecer Objetivos de Conservación que incluyan los territorios indígenas y de entes como las Fuerzas Militares, ANDE, IBR, además de los aspectos históricos – culturales.*
3. *Revisar las Categorías de manejo asignadas a las áreas protegidas, con el fin de efectivizar su implementación.*
4. *Introducir conceptos como corredores de biodiversidad, cuencas hidrográficas, ordenamiento territorial en las regiones de concentraciones, para la planificación de ASPs.*
5. *Incorporar otras categorías de manejo que incluyan áreas de instituciones como: INDI, ANDE, IBR, MOPC, Yacyretá, etc.), además de otras áreas ya existentes (ANDE, tierras indígenas, militares) y de otras figuras de conservación de hecho similares, de manera a aumentar la superficie con prácticas conservacionistas en el territorio nacional (servidumbres, comodato, usufructo).*

6. *Promover la descentralización de las áreas protegidas, dando lugar a áreas municipales o departamentales.*
7. *Identificar e implementar incentivos a las iniciativas de conservación privada.*
8. *Integrar al SINASIP a las otras políticas y estrategias de desarrollo y ordenamiento ambiental.*

PLANIFICACION

9. *Actualizar e implementar el SINASIP. Modificar la Ley 352/94 o reglamentarla.*
10. *Elaborar estrategias para asegurar la implementación, actualización y monitoreo del Plan, incluyendo los aspectos relacionados a la consolidación y desarrollo institucional, recursos humanos, administración y manejo, incentivos, investigación, manejo de recursos a largo plazo.*
11. *Elaborar estrategias para una internalización y externalización del plan.*
12. *Elaborar estrategias de divulgación del plan a nivel nacional.*
13. *Actualizar y/o elaborar los planes de manejo para todas las áreas protegidas del país.*

IMPLEMENTACION Y MANEJO

14. *Delimitar, mensurar y titular las áreas protegidas de acuerdo a las categorías de manejo.*
15. *Descentralizar el manejo de las Areas Protegidas incorporando los conceptos de comanejo, con un mayor involucramiento de la sociedad civil en la administración y manejo de Areas Silvestres Protegidas.*
16. *Desarrollar mecanismos financieros estables y de largo alcance, que permitan asegurar la situación real de las áreas.*

17. *Desarrollar planes de acción internacionales y regionales para apoyar las prioridades definidas en los planes nacionales de los sistemas de áreas protegidas*
18. *Reforzar los mecanismos existentes para la cooperación internacional*
19. *Integrar los planes regionales e internacionales a los planes nacionales de Áreas Protegidas*

MARCO INSTITUCIONAL

20. *Crear un sistema de fiscalización y monitoreo en el marco de las leyes vigentes.*
21. *Fortalecer la Secretaría del Ambiente, a través de la recategorización y capacitación de los funcionarios involucrados en el Manejo de las ASPs y otras áreas de interés.*
22. *Promover un ajuste del Presupuesto asignado a la Secretaría y por consiguiente a la Dirección de Áreas Protegidas.*
23. *Restablecer labores diplomáticas organizadas.*
24. *Desarrollar los medios para incrementar el financiamiento y generar beneficios.*
25. *Promover la participación de los gobiernos departamentales, municipales y ONGs, sector privado y comunidades locales en la gestión de las áreas protegidas. Marco socioeconómico.*
26. *Crear de alianzas entre las OGs y las ONGs*

Además de esta nueva visión, es de vital importancia que tanto las Organizaciones Gubernamentales como no Gubernamentales promuevan las siguientes acciones:

- *Influir en el desarrollo de Políticas, Programas y Proyectos con **criterios sostenibles** debido al alto grado de fragilidad de los ecosistemas, principalmente los del Chaco, que presentan fuertes tendencias a la desertificación y salinización.*
- *Revisar los Proyectos de gran envergadura teniendo en cuenta criterios de conservación de los ecosistemas (Hidrovia, Corredores Bioceánicos, acueductos, plantas desalinizadoras, gasoductos).*
- *Concientizar sobre el rol que cumplen las áreas protegidas como patrimonio natural del Paraguay.*
- *Promover la difusión de los beneficios de las áreas protegidas.*
- *Adoptar y aplicar mecanismos de valoración económica de los bienes y servicios ecológicos y ambientales proporcionados por las áreas protegidas.*
- *Promover la participación de las comunidades locales.*

Queda a cargo de las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales la identificación de nuevas recomendaciones y la implementación de las identificadas en este documento.

AGRADECIMIENTOS

Antes que nada debemos agradecer a los responsables del Proyecto PAR 98/G/33-. *Iniciativa Paraguaya para la Protección de las Áreas Silvestres* de la **Secretaría del Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas**, por permitir iniciar el proceso de revisión y actualización del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Paraguay – SINASIP. También el apoyo de la *Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo y la Fundación para el Desarrollo del Chaco*, que hicieron posible esta primera edición.

El trabajo fue realizado por un equipo multidisciplinario y contó con el apoyo de la **Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad** y en especial del *Centro de Datos para la Conservación*, que proporcionó información valiosa al proceso. También agradecemos a Miguel Morales quien inició el proyecto y tuvo que dar por concluida su misión debido al doctorado que cursa en los Estados Unidos.

Si tuviéramos que enumerar todas las personas que de una u otra forma aportaron al proceso, la lista sería mucho más larga que el propio documento. Por este motivo nos limitaremos a nombrar a las **instituciones** que a través de sus **directivos y profesionales** facilitaron información generada en sus años de trabajo duro en el campo. El valor de la información recopilada no es solo monetario, sino se cotiza también en términos del esfuerzo de un gran número de personas.

A continuación se nombran las instituciones y proyectos en orden alfabético:

- *Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo - USAID*
- *Altervida*
- *Avina*
- *Centro de Datos para la Conservación*
- *Comité MAB – Paraguay*
- *Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos*
- *Grupo de Apoyo a los Totobiegosode*
- *ENAPRENA/GTZ*
- *Guyra Paraguay*
- *Facultad de Ciencias Exactas y Naturales*
- *Facultad de Ciencias Químicas – Departamento de Botánica*
- *Facultad de Ingeniería Civil –*
- *Facultad de ciencias Agrarias*
- *FEPAMA*
- *Fundación Moisés Bertoni*

- *Fundación para el Desarrollo Sustentable del Chaco*
- *Iniciativa Amotocodie*
- *Instituto de Bienestar Rural*
- *Instituto de Derecho y Economía Ambiental*
- *Instituto Paraguayo de Protección Ambiental – IPPA*
- *Madre Tierra*
- *Ministerio de Agricultura y Ganadería – Dirección General de Planificación, Biblioteca Nacional, Dirección General de Proyectos*
- *Ministerio de Obras Públicas y Comunicación – Dpto. Viabilidad y Unidad Ambiental*
- *Natural Land Trust*
- *Oñendivepa*
- *Prodechaco*
- *Prodesal*
- *Proyecto BID*
- *Proyecto Estrategia Nacional para la protección de la Biodiversidad*
- *Proyecto PAR 98 G 32 – Estrategia Nacional de Biodiversidad*
- *Proyecto Pilcomayo*
- *Secretaria del Ambiente*
- *Dirección general de Planificación – Centro de Datos para la Conservación*
- *Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y los Recursos Naturales*
- *Dirección General de Gestión Ambiental*
- *Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad – Dirección de Áreas Protegidas y Museo de Historia Natural*
- *Dirección General de Recursos Hídricos*
- *Secretaria Técnica de Planificación*
- *Sobrevivencia*
- *Tierra Viva*
- *The Nature Conservancy*
- *Universidad Nacional – Facultad de Ingeniería*
- *Viceministerio de Cultura – Dirección de Patrimonio Cultural*
- *World Wildlife Foundation*

Los editores desean dejar constancia que cualquier omisión a alguna institución o persona en estos agradecimientos ha sido completamente involuntaria y ofrece sus sinceras excusas.